

ANEXO II
(A cumplimentar en Guardia)

SOLICITANTE DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Nombre y Apellidos: D./Dña

DNI F. Nac. / / Sexo

Representante Legal:

Dirección: N° Piso Puerta

C.P. Población

Telf/s / Correo Electrónico

Ingresos Brutos:

DATOS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Asunto NIG

Órgano Judicial N° Procedimiento

Letrado/a N° Coleg,

OBSERVACIONES:

.....

.....

Solicito se me concedan todas las prestaciones del Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita para el procedimiento indicado y presto mi consentimiento y autorizo al Colegio de Abogados y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para solicitar mis datos económicos a todas las Instituciones responsables de los ficheros automatizados donde obren dichos datos. Autorizo a recibir las notificaciones por medios telemáticos: Email /SMS/Buro SMS/ etc., o por correo ordinario.

Me doy por informado de los derechos y obligaciones que implican la firma del presente documento recogidas en el dorso, incluidas las cláusulas sobre protección de datos personales.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
(o representante legal)

FIRMA DEL LETRADO/A

En a de de 20.....

DECLARACION DE LA PERSONA SOLICITANTE

1. Esta solicitud **no suspende por sí misma el curso del proceso**, debiendo PERSONALMENTE solicitar al órgano judicial o administrativo la suspensión del transcurso de cualquier plazo que pudiera provocarme indefensión o preclusión de trámite.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **los datos de carácter personal** aportados serán incluidos en un fichero automatizado denominado «Asistencia Jurídica Gratuita» a los efectos del reconocimiento de derecho, siendo destinatarios de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Justicia. Dichos datos personales aportados se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para la gestión de la asistencia jurídica gratuita.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco de la persona interesada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 15/1999, en cualquier momento se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la dirección del Gobierno Vasco que tenga atribuida la gestión de la justicia gratuita.

Con la finalidad de acreditar la concurrencia de los requisitos legales para la obtención del reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita **DECLARO que los datos contenidos en la solicitud son ciertos, completos y sin omisión alguna**, pretendiendo tan solo litigar por derechos propios.

Asimismo, al objeto de posibilitar la comprobación de los datos relacionados a continuación, PRESTO MI CONSENTIMIENTO para ello AUTORIZO a las personas responsables de los ficheros automatizados donde obren dichos datos para comunicárselos al Servicio de Orientación Jurídica y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondientes.

3. **La desestimación** de mi pretensión por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita **implicará, en su caso, el abono de honorarios** y derechos económicos ocasionados por la intervención de los y las profesionales designados con carácter provisional.

4. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes **conllevará la revocación del reconocimiento del derecho**, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan.

5. Si el órgano judicial que conociera de la pretensión ejercitada, apreciase abuso de derecho, temeridad, mala fe o fraude de ley en su ejercicio, en la resolución que ponga fin al proceso declarará la existencia del mismo y revocar el derecho de justicia gratuita condenando a la persona beneficiaria a abonar los gastos y costas procesales devengadas a su instancia, en los términos del artículo 19 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

6. Si en la resolución que ponga fin al proceso **soy condenado o condenada en costas**, habiéndome reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quedo obligado u obligada a abonar las causadas en mi defensa y las de la parte contraria, si dentro de los tres años siguientes a la terminación del proceso viniera a mejor fortuna. Si la resolución no contuviera expreso pronunciamiento en costas, **venciendo en el pleito** y habiéndome reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, deberé abonar las costas causadas en mi defensa, siempre que no excedan de la tercera parte de lo que en él haya obtenido. Si excedieren se reducirán a lo que importe dicha tercera parte.

7. **La renuncia posterior a la designación de abogado o abogada y procurador o procuradora de oficio, afecta simultáneamente a ambos profesionales**, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas. Esta renuncia será comunicada a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y a los colegios de la abogacía y de la procuraduría y no implicará la pérdida de las demás prestaciones reconocidas en la concesión del derecho de asistencia jurídica gratuita.

8. **La solicitud podrá presentarse por cualquier medio, incluyendo los previstos en la normativa de acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos**, pudiéndose tramitar el correspondiente expediente electrónico para el reconocimiento del derecho solicitado. En este caso, los actos de comunicación y las notificaciones se realizarán por el mismo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración.

Con tal fin podrá identificar un dispositivo electrónico, servicio de mensajería simple o una dirección de correo electrónico que servirán para informarle de la puesta a su disposición de un acto de comunicación.

9. **Para facilitar y agilizar la comunicación del Servicio de Orientación Jurídica acepto que las notificaciones que este servicio deba efectuarme puedan prestarse bien por correo ordinario o certificado en su caso, o mediante e-mail y/o SMS /buro SMS (mensaje a mi teléfono móvil).**